

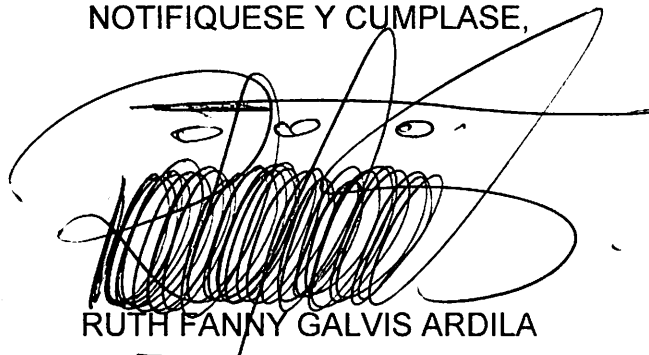
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULI, CUNDINAMARCA

Pulí, Cundinamarca, mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso que esta Funcionaria Judicial entrara a pronunciarse sobre una posible multa a imponer a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, por hacer caso omiso a una orden judicial, de no ser por cuento leído de manera cuidadosa el expediente, con el material probatorio que milita dentro del mismo, se puede adoptar la correspondiente sentencia en cuanto a la imposición de la servidumbre legal de conducción eléctrica de carácter permanente No. 2021-00021 iniciado por la TRANSMISORA COLOMBIA DE ENERGIA S.A.S. E.S.P., en contra de MARIA SARA NEIRA, y, por ello se procederá a fijar la fecha para adoptar la aludida providencia

Corolario de lo anteriormente indicado, SEÑALASE el próximo TREINTA (30) de MAYO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la hora de las TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.), con el fin de dictar la correspondiente sentencia dentro del presente diligenciamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



RUTH FANNY GALVIS ARDILA

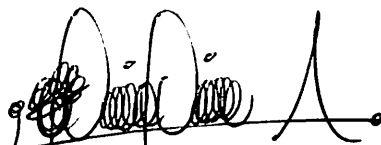
Jueza

lc / 11

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, 17 MAY 2022
CUNDINAMARCA

Por anotación en el estado No. 035
de esta fecha fue notificado el presente
auto.



DERLY LILIANA ARIAS PEREZ
Secretaria